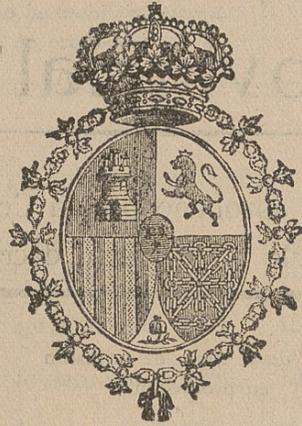


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Febrero de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 628

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.— Instalaciones eléctricas.

Visto el expediente incoado por don Clemente Fernández de la Devesa en instancia de 22 de Septiembre de 1926 solicitando la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios particulares que cruza la línea de transporte de energía eléctrica que le fué concedida por providencia Gubernativa de fecha 9 de Julio último, desde la Central hidroeléctrica de San Miguel del Pino a Medina del Campo, sin opción a dicha servidumbre, a cuyo efecto acompaña un proyecto de distribución de fluido eléctrico para alumbrado público de un sector de Medina del Campo y una copia del acuerdo municipal de esta villa concediéndole autorización para suministrar dicho alumbrado, con el exclusivo objeto de que pueda de-

clararse la utilidad pública de la línea.

Resultando:

1.º Que practicada la información pública que previenen las disposiciones vigentes en la materia, no se ha presentado reclamación alguna en contra de la petición.

2.º Que el Ingeniero en quien delegó la Jefatura de Obras públicas de esta provincia para la confrontación del proyecto, informa en el sentido de que puede accederse a la petición del interesado, si bien tratándose solamente de la red de distribución del fluido eléctrico en baja tensión para el alumbrado público de un sector de Medina del Campo, es facultad propia y exclusiva del Ayuntamiento la determinación y forma en que ha de hacerse, según dispone el artículo 8.º del Reglamento vigente de instalaciones eléctricas.

3.º Que oída la Comisión provincial y el Verificador de contadores, manifiestan que puede accederse a la concesión de la autorización solicitada mediante las condiciones impuestas en sus informes.

Considerando:

1.º Que el proyecto presentado fué aceptado por el Ayuntamiento de Medina del Campo, autorizando al peticionario para suministrar alumbrado público y privado en el sector de la población que en aquél se determina, debiendo reducir las tarifas de aplicación para uso por contador a los límites que propone el Verificador de contadores.

2.º Que el expediente ha seguido su tramitación reglamentaria sin obstáculo alguno, siendo favorables todos los informes sobre él recaídos y en el sentido de que puede hacerse la concesión que se solicita.

3.º Que justificado convenientemente el carácter de utilidad pública de la obra que se proyecta por el hecho de destinarse en parte a llenar un servicio público, carácter de que adolecía la concesión otorgada al peticionario en 9 de Julio último por dedicar el fluido transportado exclusivamente a su uso particular, ya no hay inconveniente, con arreglo a la ley de 23 de Marzo de 1900, en imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica a todos los predios que cruza la línea, previa la correspondiente indemnización, debiendo hacer constar también que la concesión del salto de agua de donde ha de derivarse la fuerza, está legalmente autorizada y justificado por lo tanto el derecho a la fuerza que para la declaración de utilidad pública exige la precitada ley.

Por todo lo expuesto, este Gobierno Civil, es de opinión y así lo acuerda, acceder a los deseos del peticionario, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se declara de utilidad pública la línea de transporte de energía eléctrica que por resolución Gubernativa de 9 de Julio de 1926, fué concedida a don Clemente Fernández de la Devesa desde el salto de agua que sobre el río Duero posee en San Miguel del Pino hasta Medina del Campo.

2.ª A los efectos de la citada ley de 23 de Marzo de 1900, y con estricta sujeción a la misma, quedan gravados con la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica todos los predios particulares que se cruzan con el trazado aprobado de la línea concedida al peticionario a que se refiere la cláusula anterior.

3.ª Queda obligado el peticionario a proporcionar al Ayuntamiento de Medina del Campo el fluido eléctrico necesario para el alumbrado público del sector que se indica en el proyecto que sirve de base a esta concesión, entendiéndose que el incumplimiento de esta condición será causa de la caducidad inmediata de aquélla.

4.ª Se aprueban las tarifas que propone el peticionario para lámparas fijas, debiendo reducir las de consumo por contador a las siguientes:

De 0'01 a 1'00 kilovatios de consumo en el mes, a 4'00 pesetas el kilovatio.
De 1'01 a 1'50 id. id., 3'25 id.
De 1'51 a 2'00 id. id., 2'75 id.
De 2'01 a 2'50 id. id., 2'00 id.
De 2'51 a 3'00 id. id., 1'75 id.
De 3'01 a 3'50 id. id., 1'50 id.
De 3'51 a 4'00 id. id., 1'25 id.
De 4'01 a 5'00 id. id., 1'15 id.
De 5'01 a 6'00 id. id., 1'05 id.
De 6'01 a 8'00 id. id., 0'95 id.
De 8'01 a 10'00 id. id., 0'80 id.

En estos precios no se hallan incluidos los impuestos municipales ni los del Estado.

Valladolid, 1.º de Febrero de 1927.

El Gobernador civil,

José Más

Diputación provincial de Valladolid

ESCALAFÓN de funcionarios de la Corporación, aprobado por la Comisión provincial en sesión de 19 de los corrientes, que se publica en cumplimiento del artículo 5.º del Real decreto de 2 de Noviembre de 1925.

NOMBRES Y APELLIDOS	Número en el escalafón	Fecha de la toma de posesión en propiedad	PLAZA QUE DESEMPEÑA	OBSERVACIONES
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS				
D. Felipe Sánchez Muñoz	1	26 de Junio de 1901	Oficial 2.º de Intervención	
» Gerardo Paredes Puertas	2	3 de Julio de 1901	Idem 2.º de Secretaría	
» Hilario Vidarte Cilleruelo	3	1 de Julio de 1904	Idem 2.º de Secretaría	
» Nicolás Pedrosa Rodríguez	4	3 de Enero de 1905	Idem 2.º de Secretaría	
» Emilio Maestud Morillo	5	11 de Enero de 1906	Idem 2.º de Intervención	
» Mariano Llauradó Soto	6	26 de Junio de 1901	Idem 3.º Sección Presupuestos	
» Antonio Zurro Gutiérrez	7	3 de Julio de 1901	Idem 3.º de Vías y Obras	
» Graciano Cardenal Garrido	8	19 de Enero de 1903	Idem 3.º del Manicomio	
» Félix de Pablos Mateo	9	1.º de Diciembre de 1916	Idem 3.º del Hospicio	
» Feliciano García Román	10	23 de Noviembre de 1917	Idem 3.º de Secretaría	
» Alejandro Nieto de Cossío	11	Idem	Idem 3.º de Secretaría	Excedente desde 11-V-926
» Félix González González	12	15 de Mayo de 1918	Idem 3.º Sección Presupuestos	
» Alberto Alvarez Casado	13	1.º de Julio de 1924	Idem 3.º de Intervención	
» Santiago Rodríguez Vicente	14	Idem	Idem 3.º de Secretaría	
» Ambrosio Gutiérrez Lázaro	15	Idem	Idem 3.º de Intervención	
» Ricardo Frómesta Domínguez	16	Idem	Idem 3.º Sección Presupuestos	
» Luis Valentín Muñoz	17	Idem	Idem 3.º de Intervención	
» Pedro Alvarez Romero	18	4 de Noviembre de 1924	Idem 3.º Sección Presupuestos	
» Victor Luis Domínguez	19	25 de Noviembre de 1924	Idem 3.º de Intervención	
» César Fernández Manso	20	1.º de Diciembre de 1924	Idem 3.º del Hospital	

EMPLEADOS TÉCNICOS

Manicomio provincial

D. Ramiro Valdivieso del Villar	1	26 de Junio de 1897	Médico primero	
» Francisco Sisniega Pérez	2	10 de Marzo de 1921	Idem segundo	
» Vicente Calvo Criado	3	24 de Diciembre de 1925	Idem tercero	Excedente desde 8-VI-926
» Nicolás Redondo del Valle	1	10 de Enero de 1903	Practicante	
» Félix Romo Martín	2	1.º de Junio de 1925	Idem	
» Gaspar Herrera	1	10 de Septiembre de 1907	Enfermero	
» Francisco Muñoz Bueno	2	13 de Diciembre de 1913	Idem	
» Mateo Lajo y Lajo	3	9 de Enero de 1918	Idem	
» Hermenegildo Calleja Calvo	4	18 de Julio de 1920	Idem	
» Crisantos Fernández Arés	5	3 de Septiembre de 1923	Idem	
» Agustín Pérez Martín	6	12 de Febrero de 1925	Idem	
» Vicente Colorado de la Blanca	7	11 de Diciembre de 1915	Vigilante	
» Germán Pérez del Río	8	14 de Julio de 1920	Idem	
» Antonio Briso Montiano	9	4 de Noviembre de 1920	Idem	
» Rufo García Monedó	10	2 de Septiembre de 1922	Idem	
» Tomás Ara Pagola	11	26 de Marzo de 1923	Idem	
» Valentín García Torrado	12	27 de Marzo de 1923	Idem	
» Pedro Gómez Fernández	13	1.º de Julio de 1923	Idem	
» Manuel Giménez Alfaro	14	22 de Septiembre 1924	Idem	
» Tomás López Alonso	15	12 de Febrero de 1925	Idem	
» Enrique Bayón Medina	16	16 de Abril de 1925	Idem	
» Alberto Rodríguez Rabanal	17	7 de Agosto de 1925	Idem	

Hospital provincial

D. Angel Lagar Lorenzo	1	1.º de Julio de 1910	Practicante	
» José Jiménez Villahoz	2	16 de Agosto de 1923	Idem	
» Ricardo Rodríguez	3	Idem	Idem	
» Miguel Prieto	4	Idem	Idem	
» Leopoldo Malmonge Heras	5	15 de Enero de 1926	Idem	
» Victoriano Villalba	1	9 de Septiembre de 1925	Enfermero	
» Joaquín Bermejo Sahagún	2	Idem	Idem	
» Arsenio Azcona	3	Idem	Idem	
» Mariano Sanmartín	4	Idem	Idem	
» Agustín Martín Nieto	5	29 de Septiembre de 1926	Idem	
» Prudencio Rúa González	6	4 de Octubre de 1926	Idem	

NOMBRES Y APELLIDOS	Número en el escalafón	Fecha de la toma de posesión en propiedad	PLAZA QUE DESEMPEÑA	OBSERVACIONES
Hospicio provincial				
D. Blas Morales Fernández	1	20 de Agosto de 1901	Practicante	
» Blas Morales Cantero	2	26 de Julio de 1923	Idem	
» Valentín García Torre	1	9 de Septiembre de 1925	Celador	
» Emiliano Martín Chaves	2	Idem	Idem	
» Anacleto Pérez Pérez	3	24 de Noviembre de 1926	Idem	
» Marcelo Martín Fernández	1	18 de Junio de 1924	Cajista primero de la Imprenta	
» Juan Pozas Melero	2	1.º de Junio de 1925	Idem segundo	
» Antolín Fernández Miñón	3	1.º de Diciembre de 1924	Idem tercero	
» Juan Sanz Martínez	4	10 de Septiembre de 1925	Idem cuarto	
» Pedro Díaz Ramos	5	Idem	Idem cuarto	
» Francisco Ortiz	1	18 de Junio de 1926	Mozo de tabla de la Panadería	
» José San José	2	Idem	Idem	
MECANÓGRAFA				
D.ª María de la Muela Villar	1	1.º de Junio de 1925	Mecanógrafa primera	
Instituto provincial de Higiene				
D. Genaro Martín	1	18 de Agosto de 1926	Chófer primero	
» Félix Municio	1	1.º Julio de 1925	Mozo	Excedente desde 2-III-1926
EMPLEADOS SUBALTERNOS				
D. Tomás Morchón González	1	19 de Diciembre de 1922	Ordenanza primero	Palacio provincial
» Filomeno Luis Domínguez	2	7 de Septiembre de 1923	Idem segundo	Idem
» Demetrio Andrés Cea	3	14 de Marzo de 1923	Idem tercero	Idem
» Benjamín Alonso López	4	6 de Febrero de 1924	Idem cuarto	Idem
» Honorio Martín	5	11 de Abril de 1921	Idem	Imprenta
» Lino Caballero Hernández	6	1.º de Agosto de 1925	Idem	Instituto provincial Higiene
» Julián Román	7	22 de Octubre de 1925	Idem	Hospicio
» Benito Martín	8	17 de Julio de 1926	Idem	Hospital
» Vicente González	9	7 de Enero de 1918	Portero	Hospicio
» Indalecio Hernández	10	19 de Agosto de 1921	Idem	Hospital
» Teodoro Hernández	11	24 de Septiembre de 1925	Idem	Manicomio
Sección de Vías y Obras				
D. Julián Trigo	1	1.º de Noviembre 1891	Capataz	
» Felipe Sobejano	2	1.º de Junio de 1898	Idem	
» Saturnino Sarmentero Almendro	3	18 de Septiembre de 1901	Idem	
» Marcelino del Caz	4	21 de Septiembre de 1901	Idem	
» Marcelo Arranz	5	1.º de Octubre de 1901	Idem	
» Paulino Cuadrillero	6	16 de Enero de 1909	Idem	
» Abilio Martín Peláez	7	Idem	Idem	
» Patricio Olmos Negro	8	1.º de Junio de 1913	Idem	
» Mariano Gil Colodrón	9	12 de Julio de 1921	Idem	
» Gregorio Calvo	10	1.º de Julio de 1924	Idem	
» Agustín Hernández Fraile	11	18 de Octubre de 1924	Idem	
» Amador Peñas Sanz	12	Idem	Idem	
» Juan García García	13	19 de Mayo de 1926	Idem	
» Antonio Fuentes Bea	14	5 de Junio de 1926	Idem	
» Celedonio Palomero Cordovilla	15	3 de Septiembre de 1926	Idem	
» Guillermo García Centeno	16	31 de Diciembre de 1926	Idem	
» Ignacio González Martín	17	Idem	Idem	
» Julián Melero Francisco	18	Idem	Idem	
» Félix Gómez Gutiérrez	19	Idem	Idem	
» Primitivo del Moral Ledesma	20	Idem	Idem	
» Pedro Domínguez Martín	21	Idem	Idem	
» Pedro Treviño	1	19 de Agosto de 1880	Peón caminero	
» Narciso Blanco	2	9 de Febrero de 1883	Idem	
» Mariano Conde	3	30 de Septiembre de 1890	Idem	
» José Arroyo	4	1.º de Octubre de 1891	Idem	
» Hermenegildo Lerra	5	25 de Diciembre de 1893	Idem	
» Florentino del Caño	6	1.º de Julio de 1894	Idem	
» Francisco Cabezudo	7	20 de Junio de 1895	Idem	
» Manuel Gómez	8	11 de Noviembre de 1897	Idem	
» Santiago Serna	9	1.º de Junio de 1898	Idem	
» Zacarías Blanco	10	22 de Enero de 1899	Idem	
» Prudencio Regueira	11	7 de Noviembre de 1900	Idem	
» Agapito Hernández	12	2 de Enero de 1901	Idem	

NOMBRES Y APELLIDOS	Número en el escalafón	Fecha de la toma de posesión en propiedad	PLAZA QUE DESEMPEÑA	OBSERVACIONES
D. Manuel Martín Herrero	13	17 de Septiembre de 1901	Peón caminero	
» Juan Muñoz Ramos	14	19 de Septiembre de 1901	Idem	
» Félix Rojo González	15	Idem	Idem	
» Zacarías Marcos	16	26 de Septiembre de 1901	Idem	
» Eladio Gutiérrez	17	1.º de Octubre de 1901	Idem	
» Ciriaco Hidalgo	18	Idem	Idem	
» Benigno Labajo Moyano	19	Idem	Idem	
» Isidoro Trigueros Lorenzo	20	Idem	Idem	
» Abundio Santamaría	21	Idem	Idem	
» Eugenio Moya Giménez	22	Idem	Idem	
» Gregorio Negro	23	Idem	Idem	
» Jacinto Redondo Buzón	24	Idem	Idem	
» Anselmo Herrero Díez	25	26 de Noviembre de 1901	Idem	
» Francisco Herrerías	26	2 de Diciembre de 1901	Idem	
» Florentino Sánchez	27	24 de Marzo de 1902	Idem	
» Julián Adalia	28	Idem	Idem	
» Longinos Plaza	29	Idem	Idem	
» Estanislao Niño Casado	30	Idem	Idem	
» Rufo Benito Mínguez	31	Idem	Idem	
» Antonio Arés Riego	32	Idem	Idem	
» Félix Foces	33	Idem	Idem	
» Mariano Baeza Ponce	34	1.º de Abril de 1902	Idem	
» Guillermo Criado	35	Idem	Idem	
» Mariano Rodríguez Rivera	36	20 de Agosto de 1902	Idem	
» Gregorio Alonso García	37	19 de Octubre de 1903	Idem	
» Severino Miguel Calavera	38	1.º de Febrero de 1904	Idem	
» José Rico Salgado	39	1.º de Marzo de 1904	Idem	
» Francisco Mato García	40	16 de Agosto de 1904	Idem	
» Lupicinio Torres Fraile	41	15 de Febrero de 1905	Idem	
» Fidel Tejo Vicente	42	1.º de Septiembre de 1905	Idem	
» Segundo Alaguero	43	12 de Octubre de 1905	Idem	
» Luciano Pérez	44	12 de Enero de 1906	Idem	
» Antonio Romón Fernández	45	Idem	Idem	
» Mariano Wamba	46	13 de Marzo de 1906	Idem	
» Emiliano Pérez Lara	47	11 de Abril de 1906	Idem	
» Galo Revuel	48	14 de Febrero de 1907	Idem	
» Saturio Juez	49	Idem	Idem	
» Santiago de la Puente Toquero	50	Idem	Idem	
» Ildefonso Sáenz	51	Idem	Idem	
» Plácido Gritino Reglero	52	Idem	Idem	
» Hilario García Jorapán	53	9 de Abril de 1907	Idem	
» Cándido Díez	54	5 de Diciembre de 1908	Idem	
» Mauro de la Calle García	55	15 de Enero de 1909	Idem	
» Policarpo Velasco Herguedas	56	16 de Enero de 1909	Idem	
» Gregorio Martínez	57	1.º de Febrero de 1909	Idem	
» Nicolás Caballero Caballero	58	1.º de Abril de 1909	Idem	
» Ramón Pajares Platón	59	14 de Febrero de 1910	Idem	
» Carlos Merino	60	15 de Febrero de 1910	Idem	
» Domingo Sanz Martín	61	3 de Marzo de 1910	Idem	
» Víctor Alonso de la Fuente	62	12 de Agosto de 1911	Idem	
» Miguel Botrán López	63	1.º de Octubre de 1911	Idem	
» Benigno Arévalo Ortiz	64	1.º de Mayo de 1912	Idem	
» Isidro Gil Olite	65	14 de Mayo de 1912	Idem	
» Bonifacio Parra López	66	2 de Septiembre de 1912	Idem	
» Hermenegildo García Mucientes	67	20 de Enero de 1913	Idem	
» Miguel Fajardo Cachazo	68	2 de Marzo de 1913	Idem	
» Francisco Mojón	69	8 de Mayo de 1913	Idem	
» Florentino Rodríguez	70	15 de Julio de 1913	Idem	
» Toribio García Alonso	71	7 de Agosto de 1913	Idem	
» Emerenciano Ruiz de Paz	72	15 de Diciembre de 1914	Idem	
» Filomeno Bombín del Río	73	21 de Diciembre de 1914	Idem	
» Esteban González Rioja	74	19 de Abril de 1915	Idem	
» Jacinto Fernández Martínez	75	19 de Mayo de 1915	Idem	
» Leoncio Vicente Pérez	76	17 de Junio de 1915	Idem	
» Justo Nieto Pico	77	10 de Septiembre de 1915	Idem	
» Cipriano Ortega Calvo	78	6 de Diciembre de 1915	Idem	
» Emiliano Cortinas Asenjo	79	13 de Diciembre de 1915	Idem	
» Agustín Pérez	80	3 de Enero de 1916	Idem	
» Aurelio Galindo Casasola	81	7 de Febrero de 1916	Idem	
» Felipe Lozano Ulloa	82	3 de Mayo de 1916	Idem	
» Isaías Matilla García	83	1.º de Julio de 1916	Idem	
» Mariano de la Rosa	84	1.º de Febrero de 1917	Idem	
» Aniceto San José	85	1.º de Marzo de 1917	Idem	
» Florencio García Verdugo	86	Idem	Idem	
» Mariano López Acebes	87	1.º de Junio de 1917	Idem	
» Julián Pablos González	88	4 de Octubre de 1917	Idem	
» Mariano Vitores	89	1.º de Febrero de 1918	Idem	
» Bernardo Gómez Pérez	90	1.º de Abril de 1918	Idem	
» Sotero Ballesteros Espinosa	91	1.º de Febrero de 1919	Idem	
» Jerónimo Curero Calderón	92	Idem	Idem	
» Gabino del Caño Aparicio	93	9 de Agosto de 1919	Idem	
» José Delgado Terrón	94	1.º de Septiembre de 1919	Idem	
» Víctor Muñoz García	95	10 de Noviembre de 1919	Idem	
» Francisco Garcillán Núñez	96	11 de Noviembre de 1919	Idem	
» Aureliano Fernández González	97	12 de Enero de 1920	Idem	

NOMBRES Y APELLIDOS	Número en el escalafón	Fecha de la toma de posesión en propiedad	PLAZA QUE DESEMPEÑA	OBSERVACIONES
D. Victoriano Martín Rojo	98	16 de Octubre de 1922	Peón caminero	
» Joaquín Martín Vega	99	20 de Noviembre de 1922	Idem	
» Cipriano Sarmentero	100	1.º de Diciembre de 1922	Idem	
» Domingo López	101	Idem	Idem	
» Alonso Casas Soto	102	30 de Diciembre de 1922	Idem	
» Rafael Gómez	103	7 de Julio de 1923	Idem	
» Serafín Rodríguez	104	9 de Julio de 1923	Idem	
» Germán Polo García	105	Idem	Idem	
» Florencio Caballero	106	11 de Julio de 1923	Idem	
» Rafael Sastre García	107	Idem	Idem	
» Eloy Santos Martín	108	Idem	Idem	
» Hermenegildo Herrera Martín	109	18 de Julio de 1923	Idem	
» Jerónimo Lorenzo Presa	110	20 de Julio de 1923	Idem	
» Pedro Crespo Fraile	111	Idem	Idem	
» Eulogio Vega Llanos	112	21 de Julio de 1923	Idem	
» José Jorge Cantalapiedra	113	Idem	Idem	
» Fiacrio Toquero Rábago	114	23 de Julio de 1923	Idem	
» Germán Martínez Alonso	115	Idem	Idem	
» Manuel López	116	24 de Julio de 1923	Idem	
» Miguel Herreras	117	7 de Julio de 1923	Idem	
» José Cazorro Deza	118	8 de Noviembre de 1923	Idem	
» Elías Borje Fernández	119	17 de Noviembre de 1923	Idem	
» Bernabé Serrano Fernández	120	4 de Marzo de 1924	Idem	
» Paciano Ortega Pahino	121	Idem	Idem	
» Daniel Somoza Calvo	122	11 de Marzo de 1924	Idem	
» Saturnino Martínez Sánchez	123	12 de Marzo de 1924	Idem	
» Francisco Pérez Peláez	124	Idem	Idem	
» Cesáreo Rodríguez Gutiérrez	125	5 de Abril de 1924	Idem	
» Bartolomé Deza	126	1.º de Mayo de 1924	Idem	
» Doroteo Vasco	127	Idem	Idem	
» Bonifacio Ruiz	128	5 de Agosto de 1924	Idem	
» Félix Arranz	129	1.º de Octubre de 1924	Idem	
» Valentín Melero	130	Idem	Idem	
» Timoteo López Sanabria	131	6 de Octubre de 1924	Idem	
» Deogracias Tordable Sanz	132	31 de Diciembre de 1924	Idem	
» Bernardino de la Fuente Sanz	133	Idem	Idem	
» Julián Sinovas	134	15 de Enero de 1925	Idem	
» Eladio Sáez de la Fuente	135	1.º de Marzo de 1925	Idem	
» Eusebio Ramírez	136	1.º de Mayo de 1925	Idem	
» Miguel Díez Príncipe	137	7 de Mayo de 1925	Idem	
» Manuel Campos Díez	138	1.º de Julio de 1925	Idem	
» Atanasio del Molino Gómez	139	18 de Noviembre de 1926	Idem	

Valladolid, 19 de Enero de 1927.—El Presidente, *Gaspar Rodríguez Pardo*.—El Secretario, *J. Martínez Cabezas*.

Núm. 576

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Valladolid

Mes de Noviembre de 1926

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Perineumonía contagiosa	Valladolid.	Capital.	Bovina	3	»	»	1	2
	»	»	»	7	4	8	»	3
Fiebre aftosa	Mota del Marqués..	San Pedro de Latarce..	Ovina	200	»	200	»	»
	»	»	»	54	»	54	»	»
»	Peñañiel.	Langayo.	»	26	4	26	»	4
	»	»	»	20	8	20	»	8
Viruela	Capital.	Villanueva..	»	»	3	»	»	3
	»	»	»	900	»	894	6	»
»	Medina de Rioseco.	Pozuelo de la Orden..	»	9	131	131	9	»
	»	»	»	298	»	291	7	»
»	Mota del Marqués..	Gallegos de Hornija..	»	17	10	22	3	2
	»	»	»	5	40	33	3	9
»	Olmedo.	Alcazarén.	»	»	163	»	»	163
	»	»	»	199	»	190	9	»
»	Peñañiel.	Torrescárcela.	»	100	»	98	2	»
	»	»	»	20	»	5	»	15
Mal rojo	Peñañiel.	Castrodeza.	»	4	1	3	2	»
	»	»	»	»	»	»	»	»
Peste porcina	Capital.	Villavieja del Cerro..	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	8	»	8	»

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, *Carlos Díez Blas*,

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 607

Bobadilla del Campo

Hecha la rectificación del padrón municipal de habitantes de esta localidad, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que sea examinado por los que lo crean oportuno y hagan los reparos pertinentes ante esta Comisión municipal permanente.

Bobadilla del Campo, 28 de Enero de 1927.—El Alcalde, *Abundio González*.

Núm. 606

Cigales

Formadas las listas de altas y bajas para la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, se hallarán expuestas al público, por término de quince

días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cigales, a 29 de Enero de 1927.—El Alcalde, Valeriano Malfaz.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en el Ayuntamiento de Villacreces.

Núm. 616

Olivares de Duero

Para proceder con el debido acierto a la confección del repartimiento general de utilidades, que ha de regir durante el ejercicio de 1927, se hace preciso que todos los contribuyentes de este distrito municipal, lo mismo vecinos que forasteros y sus colonos, presenten durante el plazo de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término, tanto en la parte real como en la personal, pues de lo contrario se procederá por las Comisiones a su formación con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios existentes, aprobados por la autoridad, sin que luego puedan tener derecho a reclamación alguna.

Olivares de Duero, 31 de Enero de 1927.—El Alcalde, Santos Toribio.

Núm. 618

Olivares de Duero

Doña Valentina Mariscal García, Presidente accidental de la Comisión evaluatoria de la parte real del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse a la elección de los vocales que con el carácter de electos han de formar parte de la expresada Comisión, se convoca a cuantos tengan derecho a ser electores, y que señala el artículo 493 del Estatuto municipal vigente, para el día 13 de Febrero próximo, y hora de las doce, en el local Casa Consistorial, donde podrán emitir sus sufragios desde dicha hora hasta las diez y seis, durante cuyo período de tiempo estará constituida la mesa electoral por los vocales natos de esta Comisión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 494 del citado cuerpo legal.

Olivares de Duero, 31 de Enero de 1927.—El Presidente accidental, Valentina Mariscal.

Núm. 619

Olivares de Duero

Don Pedro Niño Suárez, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse a la elección de los vocales que con el carácter de electos han de formar parte de la expresada Comisión, se convoca a los residentes en esta parroquia que tengan derecho a dicha elección, para el día 13 de Febrero próximo, y hora de las doce, en el local de sesiones del Ayuntamiento, donde podrán emitir sus sufragios desde la citada hora hasta las diez y seis, durante cuyo lapso de tiempo estará constituida la mesa electoral por los vocales natos de esta Comisión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 494 del Estatuto municipal vigente.

Olivares de Duero, 31 de Enero de 1927.—El Presidente accidental, Pedro Niño.

Núm. 623

Olmos de Peñafiel

La lista electoral formada por este Ayuntamiento de todos los individuos que durante el año de 1927 tienen voto para Compromisario, en las elecciones de Senadores, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales se podrán hacer las reclamaciones que se estimen oportunas.

Olmos de Peñafiel, a 1.º de Febrero de 1927.—El Alcalde, Victoriano Carrascal.

Núm. 638

Portillo

El día 14 de Febrero próximo tendrán lugar en las Casas-Consistoriales de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le represente, y con las demás formalidades reglamentarias, las terceras subastas de los siguientes aprovechamientos:

A la hora de las quince, la de pastos en los montes «Marinas de abajo y de arriba», bajo el tipo de 185 pesetas.

Y a las diez y seis, la de fruto de pino albar en los citados montes, en la tasación de 1.900 pesetas.

Las licitaciones se verificarán

por medio de pliegos cerrados con arreglo a la proposición cuyo modelo se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, juntamente con los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones.

Para tomar parte en la subasta, constituirán los licitadores un depósito provisional equivalente al cinco por ciento de la tasación, cuyo resguardo, en unión de la cédula personal y de la proposición, incluirán en el pliego que presentaren.

Portillo, a 31 de Enero de 1927.—El Alcalde, Antolín Martín.

Núm. 612

Saelices de Mayorga

La cobranza voluntaria del repartimiento general de este término, correspondiente al primer trimestre del año 1927, tendrá lugar en esta localidad el día 14 del actual en el sitio acostumbrado, por el recaudador don Rafael González.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Saelices de Mayorga, 1.º de Febrero de 1927.—El Alcalde, Juliano Crespo.

Núm. 613

Valdunquillo

Formado expediente de transferencia de crédito para reforzar varios artículos del presupuesto de gastos corriente, por considerar insuficientes las sumas consignadas actualmente, por acuerdo de la Comisión permanente del día de ayer se halla aquél al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Valdunquillo, a 31 de Enero de 1927.—El Alcalde, Teodoro Colllantes.

Núm. 615

Vega de Valdetronco

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1926, semestral, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de ex-

posición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirán reclamación alguna.

Vega de Valdetronco, a 29 de Enero de 1927.—El Alcalde, Antonio Bernáldez.

Núm. 580

Villavellid

Don Román Sobrino García, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 80 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores, y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las nueve y terminará a las trece del día 13 de Febrero próximo, en el local Escuela de niños. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villavellid, a 29 de Enero de 1927.—El Presidente, Román Sobrino.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación Provincial